



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2019-MPB-A

Bagua, 28 de Octubre de 2019.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2019, el Informe N° 059-2019-MPB/GM de fecha 18 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Además, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

Dentro del marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Bagua, donde se formaliza nuestra participación en el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias, en calidad de Entidad Beneficiaria, y se establece al MINAM como organismo ejecutor que tiene a su cargo la ejecución del proyecto, desarrollándose diversas acciones, tales como el proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Bagua y Ampliación de la disposición final para los residuos sólidos municipales de las ciudades de La Peca, El Parco, Copallin y Aramango, Provincia de Bagua, Región Amazonas, el mismo que se viene ejecutando con las actuaciones que a cada una de las partes le corresponde;

Mediante la Resolución Jefatural N° 037-2019-MINAM-VMGA-GICA el MINAM aprueba la Directiva de Lineamientos de los Procedimientos de Transparencia Patrimonial Físico-Financiera de las Obras concluidas a cargo de la Unidad Ejecutora N°003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental: GICA, la misma que precisa en el punto 2.2 que la Coordinación General designará mediante resolución Jefatural un Comité de Transparencia, asimismo este Comité de Transparencia a través de su presidente, solicitará a la entidad receptora en un plazo no mayor a 15 días hábiles, que se constituya un Comité de Recepción;

En cumplimiento a lo antes señalado se emitió la Resolución Jefatural N° 090-2019-MINAM-VMGA-GICA que designa al Comité de Transparencia de la Obra "Construcción de Infraestructura de disposición final de residuos sólidos Sector Pasamayo, distrito de Bagua, provincia de Bagua, región Amazonas, materia del contrato N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA; así mismo, a través del Oficio Múltiple N° 001-2019-MINAM/VMGA/GICA/CTP el representante del Comité de Transferencia de obras solicita a la Municipalidad la designación de un Comité de Recepción para la transparencia contable y patrimonial de la infraestructura y equipamiento de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas, el mismo que deberá efectuarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles de recepcionado el oficio;

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe

municipalprovincialbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Por lo cual, el Gerente de la Gerencia de Residuos Sólidos como área usuaria, mediante Informe N° 489-2019-GRS-MPB de fecha 15 de octubre de 2019, informa a la Gerencia Municipal que el Ministerio del Ambiente, solicita la designación de funcionarios para la conformación de un Comité de Recepción para la Transparencia Contable y Patrimonial de la Infraestructura y Equipamiento de la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas, señalando que dicho comité debe estar integrado por funcionarios de las siguientes áreas: CONTABILIDAD, CONTROL PATRIMONIAL, ÁREA USUARIA Y ALMACEN;

En ese sentido, la Gerente Municipal a través del Informe N° 059-2019-MPB de fecha 18 de octubre de 2019, remite una propuesta para la designación de funcionarios para integrar el comité de recepción de transferencia Contable y Patrimonial de la infraestructura y equipamiento de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas, por lo cual se debe realizar la designación mediante acto resolutivo del siguiente personal:

N°	Nombres Apellidos	Cargo	N° DNI
1	RAMIRO LEIVA SILVA	Jefe de la Unidad de Contabilidad	27711588
2	LEANDRO RIVEROS MORON	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	33562986
3	JHONATAN ELISEO MALCA POZO	Gerente de Residuos Sólidos	45564760
4	CARLOS ALBERTO PRETEL FERNANDEZ	Jefe de Almacén y Cotizador	46458186

Es así que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2019, se solicita la proyección acto resolutivo de designación de funcionarios para integrar el comité de recepción de transferencia Contable y Patrimonial de la infraestructura y equipamiento de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción para la Transparencia Contable y Patrimonial de la Infraestructura y Equipamiento de la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos Sector Pasamayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas, que estará integrado por el siguiente personal:

N°	Nombres Apellidos	Cargo	N° DNI
1	RAMIRO LEIVA SILVA	Jefe de la Unidad de Contabilidad	27711588
2	LEANDRO RIVEROS MORON	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	33562986
3	JHONATAN ELISEO MALCA POZO	Gerente de Residuos Sólidos	45564760
4	CARLOS ALBERTO PRETEL FERNANDEZ	Jefe de Almacén y Cotizador	46458186

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444..

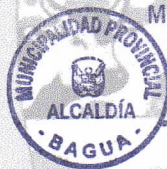


ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Ministerio del Ambiente, a Gerencia Municipal, a Gerencia de Residuos Sólidos e instancias correspondientes de la entidad, así como a los miembros del comité designado, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE



**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
✉ muniprovbagua@gmail.com
f Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HEROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ